

# SESIONES ORDINARIAS

## 2005

# ORDEN DEL DIA N° 3103

### COMISIONES DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DE DISCAPACIDAD

**Impreso el día 21 de septiembre de 2005**

Término del artículo 113: 30 de septiembre de 2005

**SUMARIO:** **Programas** de promoción de la integración y el desarrollo de las personas con discapacidad en los municipios de todo el país, ley 22.431. Cumplimiento. **Monti.** (3.976-D.-2005.)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Asuntos Municipales y de Discapacidad han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Monti por el que se solicita al Poder Ejecutivo el cumplimiento del sistema de protección integral de las personas discapacitadas (ley 22.431) en todos los municipios del país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, promueva el cumplimiento de la ley 22.431 en los municipios de todo el país, desarrollando dentro de su ámbito local programas para promover la integración y el desarrollo de las personas con discapacidad, estableciendo acciones específicas, entre las cuales se recomiendan:

1. Difusión del sistema de protección integral de las personas con discapacidad entre las personas afectadas y sus familias, permitiéndoles obtener la información sobre sus derechos y obligaciones y en especial sobre los beneficios que el sistema otorga.

2. Promoción de la creación de comisiones municipales de coordinación de programas y activida-

des especiales, integradas por personas con discapacidad.

3. Creación de estímulos, premios y reconocimientos para aquellas personas con capacidades especiales que se distingan en distintas actividades.

Sala de las comisiones, 12 de septiembre de 2005.

*Irma A. Foresi. – María N. Doga. – Josefina Abdala. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Fabián De Nuccio. – Delma N. Bertolyotti. – Susana E. Díaz. – Silvana M. Giudici. – Isabel A. Artola. – Alfredo N. Atanasof. – Luis F. J. Cigogna. – Stella Maris Cittadini. – Marta S. De Brasi. – Nelson I. De Lajonquière. – Juan C. Godoy. – María A. González. – Juan C. López. – Antonio Lovaglio Saravia. – José R. Mongeló. – Lucrecia E. Monti. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Héctor R. Romero. – Alicia E. Tate.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Asuntos Municipales y de Discapacidad, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Monti, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Alfredo N. Atanasof.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con la sanción de la primera ley específica sobre el tema en la Argentina, en correspondencia con la

declaración de la Década Mundial de los Impedidos, comenzó a abrirse en nuestro país una entrada hacia nuevas formas normativas de tratar y nombrar a la discapacidad; ahora nuestro gran desafío es traducirla a acciones concretas, instados por la normativa internacional incorporada a nuestra Constitución Nacional, que proclama igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

Los municipios son los lugares donde las personas desarrollan su vida familiar, social, cultural, comunitaria, quienes más pueden intervenir con acciones concretas en la integración social de las personas discapacitadas.

Es necesario que los municipios se comprometan con las asignaturas pendientes e implementen los programas, muchos de ellos sencillos y de bajo costo, tendientes a difundir los principios del sistema de protección integral de las personas discapacitadas, a adaptar los códigos de edificación urbana, promoviéndolos en aquellas actividades donde pueden sobresalir. Y es importante que estos programas estén coordinados o supervisados por personas con discapacidad o capacidades diferentes.

Aunque parezca mentira, en las provincias la mayoría de las personas desconoce los programas vigentes, la posibilidad de viajar entre provincias de manera gratuita y de hacerlo con un acompañante a quien alcanza el mismo beneficio, por eso es importante difundir su alcance tanto entre los discapacitados como a sus familias. Es necesario dar a conocer la existencia de cobertura para lo que hace a prestaciones asistenciales básicas, duplicación de asignaciones familiares por hijos de personas discapacitadas, licencias, beneficios en programas cul-

turales, gratuidad del transporte público terrestre local e interprovincial para el discapacitado y un acompañante, etcétera.

Por las razones expuestas solicito la aprobación del presente.

*Lucrecia E. Monti.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que solicita a los municipios de todo el país que cumplan las consignas de la ley 22.431 desarrollando dentro de su ámbito local programas para promover la integración y el desarrollo de las personas con discapacidad estableciendo acciones específicas entre las cuales se recomiendan:

1. Difusión del sistema de protección integral de las personas con discapacidad entre las personas afectadas y sus familias, permitiéndoles obtener toda la información sobre sus derechos y obligaciones y en especial sobre los beneficios que el sistema otorga.

2. Promoción de la creación de comisiones municipales de coordinación de programas y actividades especiales, integradas por personas con discapacidad.

3. Creación de estímulos, premios y reconocimientos para aquellas personas con capacidades especiales que se distingan en distintas actividades.

*Lucrecia E. Monti.*